

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LII LIMA 15 DE MARZO DE 2017 NÚMERO 018
""""""""""

COMUNICADO

La Autoridad Universitaria, continuando con su política de gestión transparente, se dirige a la Comunidad de la Universidad Nacional de Ingeniería para informar la situación de todas las Cartas Fianza Bancarias que la UNI ha ordenado emitir como aval y garantía de los convenios que se han suscrito con once entidades del Estado. Los convenios han sido suscritos desde Enero del año 2005 hasta Setiembre del año 2014. Todas las Cartas Fianza fueron tramitadas en las gestiones anteriores. Posterior a esa fecha y durante la actual gestión no se ha emitido ninguna Carta Fianza.

Para evitar la ejecución de una Carta Fianza (CF) tiene que mantenerse vigente y renovarse antes de su vencimiento. El costo promedio para esta renovación es para la UNI del 3,0% anual del monto de la CF. A continuación, los convenios que tienen Carta Fianza (CF) vigente y en orden cronológico:

1. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM)

A. Se suscribe convenio específico para la obra “Construcción de la Facultad de Física de la UNMSM”. Año 2005.

Con fecha 29 de Noviembre de 2005 se emite la CF 10060656 del Scotiabank por el monto de S/ 123 031,94 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Con fecha 09 de Junio de 2006 se emite la CF 010066950 del Scotiabank por el monto de S/ 162 464,28 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Oportunamente la UNI ha presentado la Liquidación Técnica de Obra y falta la Liquidación Financiera y conformidad por parte de la UNMSM que ha cambiado de autoridades.

B. Se suscribe convenio específico para la obra “Construcción de la Facultad de Odontología de la UNMSM”. Año 2005.

Con fecha 29 de Noviembre de 2005 se emite la CF 10060924 del Scotiabank por el monto de S/ 14 943,35 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Oportunamente la UNI ha presentado la Liquidación Técnica de Obra y falta la Liquidación Financiera y conformidad por parte de la UNMSM que ha cambiado de autoridades.

- C. Se suscribe convenio específico para la obra “Redes de media tensión y sub estación eléctrica de la UNMSM”. Año 2008.

Con fecha 28 de Octubre de 2008 se emite la CF 140-2 del Banco de la Nación por el monto de S/ 187 754,39 como garantía de Fiel Cumplimiento. Con fecha 24 de Marzo de 2014 se emite la CF 010436921 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Oportunamente la UNI ha presentado la Liquidación Técnica de Obra y falta la Liquidación Financiera y conformidad por parte de la UNMSM que ha cambiado de autoridades.

2. CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL (PJ)

- A. Se suscribe convenio específico para la construcción de la obra “Corte Superior de Justicia de Tumbes”. Año 2006.

Con fecha 27 de Octubre de 2006 se emite la CF 10071547 del Scotiabank por el monto de S/ 1 392 183,65 como garantía de Adelanto de Dinero. A la fecha, 10 de Marzo de 2017, la CF se ha reducido al monto de S/ 195 846,73. CF vigente.

Con fecha 24 de Agosto de 2007 se emite la CF 10083330 del Scotiabank por el monto de S/ 1 232 862,89 como garantía por Adelanto de Materiales. A la fecha, 10 de Marzo de 2017, la CF se ha reducido al monto de S/ 131 206,09. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con el PJ.

- B. Se suscribe convenio específico para la obra “Construcción de la nueva sede de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”. Año 2006

Con fecha 13 de Diciembre de 2006 se emite la CF 10073955 del Scotiabank por el monto de S/ 1 061 513,74 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en proceso arbitral en el que ya se ha emitido un laudo arbitral que se encuentra en proceso de consentimiento.

3. CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Se suscribe convenio específico para la realización de un Estudio de Preinversión. Año 2006

Con fecha 23 de Noviembre de 2006 se emite la CF 10073158 del Scotiabank por el monto de S/ 20 012,30 como garantía de Fiel Cumplimiento y con fecha de vencimiento 20 de Enero de 2009.

Situación del Convenio

A la fecha, la CF no ha sido renovada y no está vigente, pero se encuentra en la cartera de fianzas de la institución como CF no devuelta. No tiene costo para la UNI.

4. CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA (GRC)

Se suscribe convenio específico “Rehabilitación y Mejoramiento a nivel de asfaltado de la carretera Cajamarca-Celendín Balsas, Tramo II del Km 26 al Km 52”. Año 2006 (28.Noviembre).

Con fecha 13 de Diciembre de 2006 se emite la CF 10073954 del Scotiabank por el monto de S/4 595 740,94 como garantía de Fiel Cumplimiento.

Con fecha 29 de Mayo de 2008 se emite la CF 9800047406 del BBVA Continental por el monto de S/3 996 573,67 como garantía por Adelanto de Materiales.

La entrega de terreno con el expediente técnico y los estudios de ingeniería para la ejecución de obra por parte del GRC a la UNI se realizan entre Marzo y Abril del año 2007.

Por Resolución Rectoral de Agosto 2006 se encarga o designa jefe de la Oficina Central de Infraestructura a la ingeniera Heddy Jiménez Yábar hasta Enero del 2008.

Por Resolución Rectoral de Enero 2008 se encarga o designa jefe de la Oficina Central de Infraestructura al ingeniero Oscar Casas Dávila en reemplazo de la ingeniera Heddy Jiménez Yábar.

Por Resolución Rectoral de Abril 2008 se encarga o designa jefe de la Oficina Central de Infraestructura al arquitecto Juan Luis Palacios Rojas en reemplazo del ingeniero Oscar Casas Dávila.

Por Resolución Rectoral de Enero 2012 se encarga o designa jefe de la Oficina Central de Infraestructura al ingeniero Víctor Cáceres Cárdenas en reemplazo del arquitecto Juan Luis Palacios Rojas.

Con fecha 02 de setiembre de 2008 la UNI recibe una Carta Notarial del GRC comunicando la decisión de “Resolver en forma total el convenio específico de ejecución de obra”, entre otros motivos, por falta de capacidad operativa e incumplimiento de obligaciones de entidad ejecutora UNI, señalando que la obra presentaba un avance de 32,45% siendo lo programado de 98,48%.

Con fecha 15 de Mayo de 2009 se forma una Comisión Ad-hoc del Consejo Universitario UNI encargada de realizar una evaluación integral de la ejecución del Convenio suscrito con el GRC. Esta Comisión presenta su Informe Final el 12 de Enero de 2010 en la que, entre otros, formula la siguiente Recomendación:

- A. *“Se debe de promover una investigación administrativa disciplinaria, con las garantías del principio del debido procedimiento, independientemente de las acciones relacionadas a responsabilidad penal o civil, por cuanto el bien jurídico tutelado en materia administrativa es diferente a lo pretendido como protección penal o civil (responsabilidad extracontractual); esto a los responsables directos de la suscripción y ejecución del Convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional de Ingeniería para la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento a nivel de asfaltado de la carretera Cajamarca-Celendín Balsas, Tramo II del Km 26+000 al Km 52+000”, entre ellos al Jefe de la OCIP-UNI, Jefe de la Asesoría Legal, y los encargados de la ejecución directa de la obra, responsables en las fechas.”*

Con fecha 13 de Enero de 2010 el Consejo Universitario UNI toma conocimiento del Informe Final y lo aprueba por unanimidad.

Con fecha 14 de Enero de 2010 se emite la Resolución Rectoral 058 donde el punto 2 de la parte

resolutiva señala: “*Hacer efectivas las recomendaciones expresadas en el Informe Final aprobado en el punto 1*”.

Con fecha 30 de junio de 2009, en aplicación del mecanismo de solución de controversias establecido en el Convenio, la UNI inicia un proceso arbitral demandando al GRC una serie de pretensiones, entre ellas, que se deje sin efecto la Carta Notarial entregada a la UNI el 02 de Setiembre de 2008 mediante el cual el GRC resuelve el convenio, es así que durante la gestión del rector Aurelio Padilla Ríos, la UNI presenta una Demanda Arbitral.

Con fecha 13 de abril de 2015, después de 5 años y 10 meses de efectuarse las actuaciones arbitrales pertinentes, entre ellas, la presentación de la demanda y su contestación, las réplicas y duplicas, las Audiencias de Informes Orales y la emisión de Informe Pericial ordenado por el tribunal, se notifica a la UNI el Laudo Arbitral que equivale a una Sentencia, a través del cual el Tribunal Arbitral se pronuncia respecto a las controversias planteadas por ambas partes, y entre las decisiones adoptadas se tiene las siguientes:

- A. Determina que la Resolución del Convenio Específico efectuada por el GRC es válido y eficaz.
- B. Respecto a la Liquidación de Cuentas, establece un saldo a favor del GRC a cargo de la UNI por S/ 6 936 405,70 soles.
- C. Aplicar penalidad a la UNI por retraso en la ejecución de la obra, por el monto de S/ 1 965 070,50 soles a favor del GRC.
- D. Aplicación de la formula polinómica en favor de a UNI, por el monto de S/ 221 179,84 soles.

Con fecha 03 de diciembre de 2015, durante la actual gestión, y estando a los resultados desfavorables a la UNI, a través de la Oficina Central de Asesoría Legal (OCAL) se impugnó el Laudo Arbitral ante el Poder Judicial, es así que la UNI interpone un Recurso de Anulación de Laudo, el cual fue admitido a trámite a través de Resolución N° 02 del 26 de febrero de 2016 y a la fecha se encuentra pendiente de resolver por la Primera Sala Comercial de Lima Expediente 375 – 2015. Cabe mencionar, que este tipo de acción legal es un medio excepcional en el que se busca que el Poder Judicial declare la nulidad de un laudo, si esto se logra, se tiene que iniciar un nuevo proceso arbitral, de lo contrario queda firme las decisiones emitidas por el tribunal.

Situación del Convenio

Con fecha 17 de febrero de 2017, la UNI toma conocimiento que el GRC ha pedido a Scotiabank hacer efectivo la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento. Con fecha 09 de Marzo de 2017 se hace efectiva la ejecución de esa CF.

La Carta Fianza por Adelanto de Materiales se encuentra en situación de riesgo. A la fecha el GRC no ha solicitado su ejecución.

Por incumplimiento de las obligaciones contraídas ante el GRC por falta de capacidad operativa de la gestión anterior del rector Aurelio Padilla Ríos y sus funcionarios, y por sentencia del Tribunal Arbitral, la ejecución de la CF está afectando los recursos económicos y financieros de la institución.

La actual Autoridad Universitaria presentará este caso al Consejo Universitario para proponer que se continúe con el proceso de investigación disciplinaria y la determinación de responsabilidades.

5. CONVENIO CON EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES (HNSB)

Se suscribe el convenio específico “Mantenimiento del sistema eléctrico del HNSB”. Año 2008.

Con fecha 11 de Julio de 2008 se emite la CF 10097297 del Scotiabank por el monto de S/ 195 530,02 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Con fecha 01 de Abril de 2009 se emite la CF 249-2 del Banco de la Nación por el monto de S/ 328 916,91 como garantía de Adelanto de Dinero. Con fecha 07 de Enero de 2014 se emite la CF 010428030 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente la ejecución del convenio se encuentra en proceso arbitral en etapa final, y una vez consentida la Liquidación Técnica de Obra se estaría tramitando la desafectación de la CF de Fiel Cumplimiento.

6. CONVENIO CON EL GOBIERNO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO (MPMN)

A. Se suscribe el convenio específico para la Supervisión de la construcción de la carretera Chilligua con carpeta asfáltica. Año 2009.

Con fecha 18 de Marzo de 2009 se emite la CF 228-X del Banco de la Nación por el monto de S/ 23 940,00 como garantía de Adelanto de Dinero. Con fecha 18 de Febrero de 2014 se emite la CF 10432565 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Actualmente la situación del convenio se encuentra en trato directo con la MPMN.

B. Se suscribe el convenio específico para la Supervisión del Terminal Terrestre. Año 2009.

Con fecha 28 de Octubre de 2008 se emite la CF 240-S del Banco de la Nación por el monto de S/ 266 236,20 como garantía de Adelanto de Dinero. Con fecha 14 de Febrero de 2014 se emite la CF 10432575 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con la MPMN.

7. CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

A. Se suscribe el convenio específico para la Elaboración del Expediente Técnico “Mejora de la capacidad del Instituto de Producción del Laboratorio de Inmunosueros del INS”. Año 2009.

Con fecha 09 de Julio de 2009 se emite la CF 10126727 del Scotiabank por el monto de S/ 65 176,42 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Con fecha 08 de Setiembre de 2009 se emite la CF 307-Q del Banco de la Nación por el monto de

S/ 10 862,73 como garantía de Fiel Cumplimiento. Con fecha 01 de Marzo de 2014 se emite la CF 010435012 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405044550 del Banco Financiero por el monto de S/ 43 450,95 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

- B. Se suscribe una adenda al convenio específico para la Ejecución de la obra “Mejora de la capacidad del Instituto de Producción del Laboratorio de Inmunosueros del INS”. Año 2009.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405044630 del Banco Financiero por el monto de S/ 322 350,60 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Con fecha 17 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405068719 del Banco Financiero por el monto de S/ 644 701,20 como garantía de Adelanto de Materiales. CF vigente.

Con fecha 17 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405068573 del Banco Financiero por el monto de S/ 644 701,20 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

- C. Se suscribe una adenda al convenio específico para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la obra “Modernización del Laboratorio de vacunas antirrábicas para uso veterinario del Centro Nacional de Productos Biológicos del INS”. Año 2009.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405043562 del Banco Financiero por el monto de S/ 74 832,00 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405042957 del Banco Financiero por el monto de S/ 598 507,93 como garantía de Adelanto de Materiales. CF vigente.

Con fecha 17 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405068484 del Banco Financiero por el monto de S/ 1 197 015,85 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Con fecha 17 de Diciembre de 2009 se emite la CF 405068786 del Banco Financiero por el monto de S/ 1 197 015,85 como garantía de Adelanto de Materiales. CF vigente.

- D. Se suscribe el convenio específico para el Servicio de Acondicionamiento del Laboratorio de Microbiología y Biomedicina del Centro Nacional de Salud Pública del INS-Iquitos. Año 2009.

Con fecha 19 de Octubre de 2009 se emite la CF 10144708 del Scotiabank por el monto de S/ 352 700,93 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente los cuatro convenios se encuentran en trato directo para la resolución de los convenios por mutuo acuerdo con el INS.

8. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR (UNTECS)

- A. Se suscribe el convenio específico para la Construcción e Implementación de los ambientes académicos y administrativos de la UNTECS-Segunda Etapa. Año 2010.

Con fecha 03 de Agosto de 2010 se emite la CF 10207014 del Scotiabank por el monto de

S/ 32 731,40 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Con fecha 03 de Agosto de 2010 se emite la CF 10207016 del Scotiabank por el monto de S/ 65 462,80 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Con fecha 03 de Agosto de 2010 se emite la CF 10207020 del Scotiabank por el monto de S/ 130 925,60 como garantía de Adelanto de Materiales. CF vigente.

Con fecha 14 de Enero de 2011 se emite la CF 436-M del Banco de la Nación por el monto de S/ 130 925,60 como garantía de Adelanto de Dinero. Con fecha 24 de Marzo de 2014 se emite la CF 010436933 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con la UNTECS.

B. Se suscribe el convenio específico para la Construcción del Gimnasio y Losas deportivas de la UNTECS. Año 2011.

Con fecha 02 de Junio de 2011 se emite la CF 471-LL del Banco de la Nación por el monto de S/ 86 070,00 como garantía de Adelanto de Dinero. Con fecha 24 de Marzo de 2014 se emite la CF 010436932 del Scotiabank por el mismo monto y por el mismo concepto en reemplazo de la CF anterior del Banco de la Nación. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con la UNTECS.

9. CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL (UNFV)

Se suscribe el convenio específico para la ejecución de Obra “Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento y Gestión Administrativa de la UNFV – Predios 08, 08A y 08B”. Año 2010

Con fecha 03 de Enero de 2013 se emite la CF 10385048 del Scotiabank por el monto de S/ 689 079,57 como garantía de Fiel Cumplimiento. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con la UNFV.

10. CONVENIO CON EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO (GRP)

Se suscribe convenio específico para elaborar expediente técnico y la ejecución de obra de la carretera Huachón-Huancabamba. Año 2011.

Con fecha 24 de Setiembre de 2012 se emite la CF 10368883 del Scotiabank por el monto de S/ 800 000,00 como garantía de Adelanto de Dinero y con fecha de vencimiento 16 de Junio de 2014.

Con fecha 24 de Setiembre de 2012 se emite la CF 10368886 del Scotiabank por el monto de S/ 400 000,00 como garantía de Adelanto de Dinero y con fecha de vencimiento 16 de Junio de 2014.

A la fecha, las dos CF no han sido renovadas y no están vigentes pero se encuentra en la cartera de fianzas de la institución como CF no devuelta. No tienen costo para la UNI.

11. CONVENIO CON PROVIAS NACIONAL

Se suscribe convenio específico para elaborar estudios de preinversión y expediente técnico. Setiembre de 2014.

Con fecha 25 de Setiembre de 2014 se emite la CF 10457650 del Scotiabank por el monto de S/291 731,21 como garantía de Adelanto de Dinero. CF vigente.

Situación del Convenio

Actualmente el convenio se encuentra en trato directo con Provias Nacional.

COMPROMISO

Reiterando su compromiso de gestión transparente, la Autoridad Universitaria cumple con informar a la Comunidad UNI sobre la situación en que se encuentran las treinta y cuatro Cartas Fianza y las CF vigentes suman casi dieciocho millones de soles como garantías por los convenios suscritos con instituciones públicas desde Enero del año 2005 hasta Setiembre del año 2014, todas corresponden a las gestiones de los rectores anteriores. Se debe señalar que durante la actual gestión no se han tramitado nuevas Cartas Fianza.

Para evitar la ejecución de una CF se tienen que renovar y mantenerla vigente, lo que significa un gasto mensual promedio de cincuenta mil soles que la institución tiene que financiar.

Frente a esta realidad, la Autoridad Universitaria, considera necesario plantear una situación de compromiso de mayor austeridad y reducción en el gasto institucional en lo que se pueda aplicar y se compromete a no afectar la marcha académica, el financiamiento de los proyectos de investigación ni las acciones orientadas a mantener el bienestar estudiantil.

La Autoridad Universitaria presentará esta situación ante el Consejo Universitario para que se tomen los acuerdos necesarios y pertinentes a fin realizar una investigación administrativa disciplinaria, con las garantías del principio del debido proceso, independientemente de las acciones relacionadas a responsabilidad civil o penal a todos los que resulten responsables de haber generado esta situación de riesgo financiero, de perjuicio económico y de deterioro de la imagen y prestigio institucional.

UNI, 14 DE MARZO DE 2017

LA AUTORIDAD UNIVERSITARIA



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**